

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

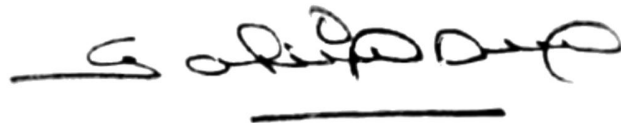
Número de radicado: 2017-0776

Clase: ejecutivo

Por cuanto la solicitud cumple con las exigencias que establece el artículo 76 del C.G.P., el Juzgado resuelve:

Acéptese la renuncia al poder presentada por el abogado de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Guevara Carrillo', written over a horizontal line.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ